



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Desde la década de 1970 la empresa rionegrina Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP) es ejemplo de alta tecnología, reconocida internacionalmente por su calidad y su capacidad de realizar proyectos novedosos. Se destacan los de generación de energía nuclear, tecnología espacial, generación de energías alternativas y múltiples proyectos industriales, entre tantos otros.

El año pasado a través del decreto 1.148 el gobierno nacional creó el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, que consiste en una serie de patrones tecnológicos a ser adoptados para la transmisión y recepción de las señales digitales terrestres, para la radiodifusión de imágenes y sonido.

La ejecutora del sistema nacional de televisión digital es Arsat, Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA, a la cual INVAP asiste en la construcción de la red de estaciones, como subcontratista para el despliegue de 46 estaciones - que se instalarán en varias ciudades y capitales de provincias - de retransmisión de la TV Pública. y la provisión a escala nacional de decodificadores que permitirán el acceso a diferentes señales.

La señora Presidente de la Nación, al presentar el en el Centro Cultural del Bicentenario, el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada" y el despliegue a nivel nacional de la Televisión Digital Abierta (TDA), con una inversión pública de \$8.000 millones, puso especial énfasis al referirse a INVAP y destacó el orgullo de todos los argentinos por esta empresa estatal de tecnología de punta.

Por ello:

**Autor:** Mario De Rege.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la empresa rionegrina Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), su beneplácito haber sido designada para asistir en la construcción de la red de cuarenta y seis (46) estaciones de retransmisión de la TV Pública, y la provisión a escala nacional de decodificadores que permitirán el acceso a diferentes señales de imagen y sonido.

**Artículo 2°.-** De forma.